

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA SEP 2017

La Junta Directiva de la Sociedad Española de Paleontología, de acuerdo con lo establecido por la SEP (en su Asamblea Ordinaria de 5 de octubre de 2012 celebrada en Sóller, Mallorca) y con las bases de la convocatoria de las ayudas (publicadas el 15 de junio de 2017 en su página web), hace público el Listado de Admitidos en la convocatoria de Ayudas a la Investigación de la SEP 2017 (AJISEP 2017).

Listado de Admitidos Convocatoria de Ayudas a la Investigación SEP-2017	
Referencia	
AJISEP-2017-07121	
AJISEP-2017-07141	
AJISEP-2017-07142	
AJISEP-2017-07143	
AJISEP-2017-07144	
AJISEP-2017-07145	

PLAZOS DE INTERÉS:

- Aceptación de nuevos socios/as en la Asamblea General Ordinaria en las Jornadas de Paleontología (septiembre 2017)
- Fecha límite resolución de las Ayudas: 1 de diciembre del año de la convocatoria (2017). La SEP hará público el resultado de la valoración de las ayudas en su página web respetando el anonimato de los candidatos, para lo cual cada solicitud será identificada mediante un código.
- Fecha límite para la entrega de los trabajos de las Ayudas: **1 de diciembre del año siguiente a la publicación de la convocatoria (2018).**

PROCESO DE SELECCIÓN: La selección se hará de acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria del 5 de octubre de 2012 y en la Reunión de la JD de la SEP de 12 de abril de 2013. La valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la CAISEP, constituida por: el Presidente/a de la SEP o persona en quien delegue y cuatro vocales representantes de la Junta Directiva.

Las solicitudes serán sometidas a un proceso de evaluación por pares realizado por un “Comité de Evaluación” formado por socios de la SEP representativos de todas las áreas de la Paleontología y de las distintas Universidades y Centros de Investigación españoles. Los miembros del “Comité de Evaluación” enviarán un informe a la CAISEP que será la encargada de contrastar los resultados y elaborar la selección final de los candidatos. Para la selección de los candidatos que soliciten la ayuda, la CAISEP tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Interés y originalidad del proyecto propuesto
2. Desglose del presupuesto
3. Capacidad y posibilidades de desarrollar el proyecto propuesto en un año
4. *Curriculum vitae* del solicitante

ACEPTACIONES Y RENUNCIAS: Las Ayudas a la Investigación de la SEP serán consideradas aceptadas por los seleccionados una vez que estos reenvíen, en el plazo de **10 días**, por correo electrónico (secretariasep@uv.es) el formulario de aceptación que se les hará llegar previamente. La no devolución del formulario de aceptación será considerada como renuncia a la citada ayuda.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS, PAGO Y JUSTIFICACIÓN: La cuantía para el año 2017 será de 1.000 euros **netos** (aplicada ya las retenciones de IRPF correspondientes) cada una. El pago se realizará en dos plazos: un 50% en el momento de la concesión de la ayuda y un 50% en el momento de la entrega de los resultados del proyecto.

El/La beneficiario/a de las Ayudas a la Investigación de la Sociedad Española de Paleontología se compromete a entregar los resultados (inéditos) en forma de manuscrito para su publicación en la revista de la SEP (*Spanish Journal of Palaeontology*). No obstante, su publicación estará sujeta a su aceptación por la comisión editorial de la revista.

La no entrega de los resultados dentro del plazo (**1 de diciembre del año siguiente a la publicación de la convocatoria**) implicará la pérdida del segundo pago de la ayuda y el reintegro de la cantidad percibida en el primer pago.

Comisión de Ayudas a la Investigación de la Sociedad Española de Paleontología (CAISEP)
18 de septiembre de 2017